



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	29/06/09	Edición Inicial
01	14/11/2014	Cambio en la denominación del Centro Eliminación del anexo F03-PE01. Objetivos de calidad, por adaptación al formato Isotools Eliminación del Indicador IN01

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad Fecha: 28/10/2014	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 03/11/14	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 14/11/2014
--	--	--



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas, que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de la Escuela Politécnica Superior.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.



- Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de la EPS.
- PC14. Información Pública.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la docencia, la investigación, la innovación y la gestión.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la *Comisión de Garantía de la Calidad* de la EPS.

Dicha Comisión está formada por:

- El Director de la EPS, que actúa como Presidente
- El Coordinador de Calidad, que actúa como Secretario
- Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y máster), que actúan como Vocales
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actúa como Vocal
- Un representante de los estudiantes, que actúa como Vocal
- Un miembro del *Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social* de la Universidad de Málaga, que actúa como Vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la EPS define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, elaborando un borrador que será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión técnica.



Una vez revisados, la Política y los Objetivos de la Calidad serán propuestos para su aprobación por la Junta de Centro de la EPS, siendo dicho documento posteriormente firmado por el Director. El Coordinador de Calidad procederá a su publicación y difusión entre todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello (PC14. *Información Pública*).

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y la consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual, o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se incluirá la Política y los Objetivos de Calidad, por si durante ese período se hubiesen producido, circunstancias de importancia que impliquen la necesidad de un cambio y con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar, siguiéndose para ello el proceso PE05. *Medición, análisis y mejora continua*.

Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado. Para ello se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

A efectos de archivo de la documentación generada, se considerarán los siguientes soportes, responsables y tiempo de conservación:

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretario de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de cada agente involucrado en la definición y gestión de la Política y Objetivos de calidad se detallan a continuación.



Responsable	Siglas	Responsabilidades
Unidad Técnica de Calidad	UTC	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar técnicamente los documentos. - Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, - Proponer qué información publicar, a quién y cómo
Comisión de Garantía de Calidad de la EPS	CGC	<ul style="list-style-type: none"> - Validar la información obtenida por el Coordinador - Revisar el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro Proponer acciones de mejora.
Coordinador de Calidad del Centro	CCC	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar documentos a la UTC para su revisión - Enviar a la Junta de Centro para su aprobación - Informar a la CGC de las modificaciones necesidades de acciones correctivas guardar y custodiar documentos y actas de la CGC - Difundir la información referente a la Política y Objetivos de Calidad de la EPS
Junta de Centro de la EPS	JC	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la Política y Objetivos de Calidad
Director de la EPS		<ul style="list-style-type: none"> - Firmar la Política y los Objetivos de Calidad - Asumir el liderazgo en la toma de decisiones para seguir la Política y cubrir los Objetivos de Calidad

